



NOTA DE PRENSA MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA FECHA DE CESE DEL DIVIDENDO DIGITAL

3-2020

31/03/2020

Distinguido/a señor/a colegiado/a.

En la tarde de ayer, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha emitido una nota de prensa que le facilitamos [pinchando aquí](#), en la cual informa de que ha trasladado una solicitud a la Comisión Europea en la que solicita el aplazamiento de la fecha de aplicación del segundo dividendo digital que actualmente está fijada en el 30 de junio de 2020.

En primer lugar, queremos informarle que **se trata de una solicitud** de ampliación del plazo, y no aun la ampliación efectiva que, de hacerse, la nueva fecha se evaluará y se determinará en función de cuando finalicen las medidas de contención adoptadas para hacer frente a esta pandemia.

El aplazamiento, que **no se trata de una suspensión del proceso**, y el aplazamiento será por el mínimo plazo imprescindible para completar el mismo.

Se seguirán **manteniendo las emisiones en simultáneo** como hasta el momento funcionan, y las empresas instaladoras de telecomunicaciones ya tienen desde hace días las indicaciones necesarias para mantener en los equipos las configuraciones necesarias para que los usuarios de las instalaciones afectadas, no sufran ningún tipo de molestia o pérdida de contenido.

En estas circunstancias, le recordamos que las empresas instaladoras de telecomunicaciones, como parte del sector de telecomunicaciones **están consideradas como servicio esencial**, y por tanto permanecen operativas para asegurar, dentro de sus funciones, la operatividad y funcionamiento de los servicios de comunicación.

Por tanto, el consejo que podemos transmitirle es que se **aprovechen estas circunstancias para dejar planificada y en ejecución**, al ritmo disminuido que imponen las circunstancias la adecuación de las instalaciones comunitarias afectadas. Y es que aunque se produzca un aplazamiento, si en estos momentos se paraliza el proceso de adaptación por parte de los propietarios de las instalaciones, la situación más previsible será la de la **incapacidad** de llegar a la nueva fecha con el trabajo concluido.

Y eso se lo argumentamos de la siguiente forma. En la actualidad las empresas han ajustado sus recursos humanos al necesario para atender, de forma adecuada a la situación que vivimos, los trabajos en esta materia.

Si ese ritmo se paraliza, y teniendo en cuenta la incertidumbre económica y laboral a futuro, **las empresas no pueden garantizar** disponibilidad de los mismos medios



atelan.org

humanos y técnicos para atender una demanda concentrada y de gran volumen, lo que provocará el atasco completo por saturación y la incapacidad de atender en tiempo las adecuaciones que se soliciten.

Por otro lado, la adecuación de los equipos de amplificación suponen un **riesgo mínimo**, por no decir casi nulo, de posibilidad de infección a terceros. En primer lugar porque todos los técnicos que acuden **lo hacen con los EPI adecuados** para su labor. Y en segundo lugar, porque estos equipos se encuentran en zona donde no se produce tránsito de terceros y por tanto no se vulnera la **distancia mínima seguridad** de 2 metros.

Tercero, porque el trabajo se puede realizar con **documentación electrónica** evitando cualquier necesidad de contacto con personas de la comunidad y/o de la administración de fincas.

Además, para realizar esta **no es necesario acceder al domicilio** de ningún vecino, ya que las medidas técnicas que se adoptan implican que **los usuarios de esa instalación no tenga que realizar ninguna resintonización** hasta que se haga el apagado final.

Y por último, y no menos importante, esta labor depende claramente de disponer los **medios técnicos necesarios** para adecuar las instalaciones, y con el devenir de los acontecimientos y en la forma que se adoptan las medidas por parte de las Administraciones competentes, no podemos saber con certeza si parte de esos medios proviene de terceros países, pueda tener un corte de suministros y por tanto provocar una incapacidad de atender la demanda.

Sin otro particular, deseándole un feliz año 2020, atentamente les saluda

Secretaría Técnica